



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 17

REF.: “CURSO HERRAMIENTAS DE
FISCALIZACION Y CONTROL EN
CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS Y
COMPRAS PUBLICAS EN
MUNICIPALIDADES”

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/01/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio n°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde al Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio n° 1 de personal de fecha 02.01.2018, que nombra Secretario Municipal (s) a Don Luciano Saavedra Pérez.
- Formulario de Requerimiento N° 002 de fecha 04.01.2018 Director de la Dirección de Control.
- Comprobante de Obligación N° 160 de fecha 04.01.2018.
- Cotización CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LIMITADA.
- Certificado Propiedad Intelectual, por el curso “HERRAMIENTAS DE FISCALIZACION Y CONTROL EN CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMPRAS PUBLICAS EN MUNICIPALIDADES”
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LIMITADA para Curso de Capacitación “**HERRAMIENTAS DE FISCALIZACION Y CONTROL EN CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMPRAS PUBLICAS EN MUNICIPALIDADES**”.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.11.002.000			CURSOS DE CAPACITACION	\$360.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

POG/SSC/asm
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-